

PEDIDO DE COMPRA Nº

000451

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Entregar a Sr(a) : GONZALES GARCIA MANUEL SHIRLEY
Fecha : 18/08/2025
Actividad Operativa : C0261 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SAI
Motivo : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX 2KD AÑO 2006 DE PLACA EGG-102 DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0123	18	040	0089	0083	3000882	5006304

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
071000010267	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 7W2327 Filtro de Aceite 2.6L	2.3.1 6.1 1	1,00	UNIDAD
071000020739	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO P/CABINA PRESURIZADA DE ACABADOS 4 cm X 28 cm X 46 cm Filtro de aire de cabina	2.3.1 6.1 1	1,00	UNIDAD
071000020797	FILTRO DE AIRE COD. REF. 2S0129620 Filtro de aire	2.3.1 6.1 1	1,00	UNIDAD
071000030170	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 0423468010 Filtro de diésel	2.3.1 6.1 1	1,00	UNIDAD
175500100113	ACEITE LUBRICANTE SAE 40° PETROLERO Aceite 15W- 40	2.3.1 3.1 3	2,00	GALON
175500150028	LIQUIDO PARA FRENOS X 350 mL Limpia Frenos	2.3.1 3.1 3	1,00	UNIDAD
175500190013	ADITIVO PARA ACEITE DE MOTOR Kit de lubricación diésel	2.3.1 3.1 3	1,00	MILILITRO
940800920045	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO PARA TOYOTA COD. REF. 0449512210 Juego de zapatas de freno	2.3.1 6.1 1	1,00	UNIDAD
940800930320	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO PARA TOYOTA COD. REF. 044660E010 Juego de pastillas de freno	2.3.1 6.1 1	1,00	UNIDAD

PEDIDO DE COMPRA Nº

000451

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Entregar a Sr(a) : GONZALES GARCIA MANUEL SHIRLEY
Fecha : 18/08/2025
Actividad Operativa : C0261 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SAI
Motivo : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX 2KD AÑO 2006 DE PLACA EGG -102 DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0123	18	040	0089	0083	3000882	5006304

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
949600051830	TAPON DE CARTER PARA TOYOTA COD. REF. 90341 12012 Empaquetadura de tapa de Carter	2.3. 1 6. 1 1	1,00	UNIDAD



Firmado digitalmente por GONZALES GARCIA Manuel Shirley FAU 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2025 01:39 p. m.

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por ALCALDE HUAMAN Gloria Celina FAU 20453744168 hard
SEDE - DRA - Directora Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 18/08/2025 04:14 p. m.

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX 2KD AÑO 2006 DE PLACA EGG -102 DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA
AREA USUARIA	DIRECCION REIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - CAJAMARCA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca adquirir repuestos y accesorios para la Camioneta Toyota Hilux 2KD Año 2006 de Placa EGG -102, la misma que será usada para la gestión y ejecución de actividades de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Cajamarca, en el marco del cumplimiento del POI 2025.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

a) OBJETIVO GENERAL:

Operativizar el vehículo institucional de placa A EGG-102, a fin de agilizar la gestión y ejecución de actividades de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Cajamarca, en el marco del cumplimiento del POI 2025.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Restablecer la operatividad del vehículo institucional de placa A EGG-102.
Contar con movilidad disponible para el desplazamiento del personal técnico en la región.
Disponibilidad de movilidad para la gestión oportuna y cumplimiento de actividades de la Dirección en mención.

III. ACTIVIDAD DEL POI: C0261 Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas.

IV. DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

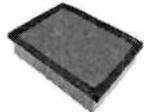
Nº	Descripción del Bien	Und. Med.	Cant.
1	Aceite 15W- 40	GL.	02
2	Filtro de Aceite 2.6L	Und.	01
3	Empaquetadura de tapa de Carter	Und.	01
4	Limpia Frenos	Und.	01
5	Kit de lubricación diésel	Und.	01
6	Juego de pastillas de freno	Und.	01
7	Juego de zapatas de freno	Und.	01
8	Filtro de aire	Und.	01
9	Filtro de aire de cabina	Und.	01
10	Filtro de diésel	Und.	01

Vº Bº
Firmado digitalmente por
AMPOS ORRILLO Julio Cesar
FAU 20453744168 soft
EIDE - DA - Asistente
Administrativo
otivo: Viso en señal de
onformidad
cha: 19/08/2025 04:25 p. m.

Vº Bº
Firmado digitalmente por
INZALES GARCIA Manuel
rley FAU 20453744168 soft
tivo: Viso en señal de
iformidad
cha: 18/08/2025 01:38 p. m.

Ítem	Repuestos / accesorios	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción y Características	Imagen referencial
1	Aceite CRB Turbo Max 15W-40	02	Galón	15W-40 es un grado de viscosidad muy común para el aceite para motor formulado para prolongar la vida útil del motor.	
2	Filtro de aceite 2.6.L	01	Und.	Protege el aceite lubricante de las impurezas que puedan llegar, reduciendo el desgaste de los componentes críticos del motor.	
	Limpia Frenos	01	Und	Limpiar discos, tambores, pastillas, cilindros, mordazas de freno y elementos de embragues. Limpiar y desengrasar metal, cerámica y vidrio. Eliminar chirridos producidos por roce entre: discos-pastillas, tambores-zapatillas.	
	Kit de lubricación diésel	01	Und.	Aditivo para sellar y calibrar el motor del vehículo, antes y después del cambio de aceite, Kit de lubricación x1 und.	
	Empaquetadura de tapa de Carter	01	Und.	Accesorio para vehículos que ayuda a evitar la fuga del lubricante, los gases de combustión y del líquido refrigerante	
	Juego de pastillas de freno	01	Und.	El juego de 04 pastillas de freno son piezas esenciales dentro del sistema de frenado del automóvil, de material Semimetálica, de dimensiones aprox. 7.09 x 4.06 x 3.23 pulgadas.	
	Zapatillas de Freno (un juego)	01	Und	El Juego de zapatas de freno x 4 piezas llevan el forro de freno dentro de los sistemas de tambor de freno, piezas curvas de metal, con un material de fricción fijado a un lado Acero inoxidable.	
	Filtro de Diesel	01	Und.	El filtro de combustible protege el sistema de inyección en los vehículos ya que eliminan las impurezas presentes en el combustible que pueden proceder de diferentes fuentes, Material: Caucho, tamaño estándar.	
3	Filtro de aire	01	Und.	Su función básica es impedir que elementos como tierra, suciedad polvo, insectos y otros contaminantes lleguen al motor.	



5	Filtro de aire acondicionado de cabina	01	Und.	Regula la cantidad de aire purificado que entra al motor según las necesidades del mismo. Material: Sintético			
EMBALAJE Y ROTULADO							
EMBALAJE.							
Los bienes deben estar en perfecto estado de conservación(sellado).							
El proveedor entregara los bienes embalados según corresponda tomando todas las medidas de seguridad.							
El embalaje deberá garantizar la conservación completa del bien ofertado cuando sea desplazado por la vía terrestre hasta la entrega de la misma.							
Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista, siendo que éste es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones							
ROTULADO							
El rotulado debe contar nombre o razón social de la empresa o fabricante o responsable de la comercialización, tener una etiqueta con fecha y lote de fabricación y fecha de vencimiento (si aplica), marca, nombre del producto, numero de lote, recomendaciones, modo de uso o aplicación.							
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="236 884 1396 929">Importante</td> </tr> <tr> <td data-bbox="236 929 1396 1064"><i>El proveedor deberá detallar todas las características técnicas conforme al requerimiento en la su cotización presentada, además deberá presentar autorizaciones del producto o bien, folletos, instructivos, catalogos o similares a fin de afianzar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cumplir la finalidad publica de la contratación.</i></td> </tr> </table>						Importante	<i>El proveedor deberá detallar todas las características técnicas conforme al requerimiento en la su cotización presentada, además deberá presentar autorizaciones del producto o bien, folletos, instructivos, catalogos o similares a fin de afianzar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cumplir la finalidad publica de la contratación.</i>
Importante							
<i>El proveedor deberá detallar todas las características técnicas conforme al requerimiento en la su cotización presentada, además deberá presentar autorizaciones del producto o bien, folletos, instructivos, catalogos o similares a fin de afianzar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cumplir la finalidad publica de la contratación.</i>							
V. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES							
No aplica							
VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O							
No aplica							
VII. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN							
No aplica							
VIII. MUESTRAS (DE CORRESPONDER)							
No aplica							
IX. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)							
No aplica							
X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR							
<ul style="list-style-type: none"> - Persona Natural o Jurídica Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con estado del contribuyente activo y condición -Registro Nacional de Proveedores (RNP) de bienes vigente. -Empresa dedicada al rubro de venta de materiales de limpieza, aseo y/o desinfección. - Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) - No estar inhabilitado e impedido para contratar con el Estado. 							
XI. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN							





LUGAR: Almacén central de la dependencia del Gobierno Regional de Cajamarca, en el Jr. Santa Teresa de Journet N°351. En horarios de oficina y de atención en la Unidad de Almacén Central de 7:30 am a 1:00 pm y de 2:30 a 5:00 pm.

XII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

PLAZO: La entrega de la adquisición se realizará máximo en cinco (05) días calendarios contados desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

XIII. CONFORMIDAD

El responsable de lo solicitado dará la conformidad del bien adquirido es quien emitirá el informe de conformidad de los bienes con el Visto Bueno de aprobación de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento (DRVCS) -Cajamarca.

La conformidad será emitida dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la recepción del bien, teniendo en consideración la entrega total de lo solicitado y especificaciones técnicas.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles y en un solo pago (pago único)

La entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del bien y prorrogable hasta cinco (05) días hábiles previa justificación.

El pago se realizará, luego de la recepción del bien, según numeral IV. **DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**, previa conformidad de responsable de administración de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento (DRVCS) -Cajamarca. La documentación obligatoria que debe presentar el proveedor para la realización del pago, como: recepción del Almacén, conformidad del área usuaria, comprobante de pago, guía de remisión. etc.

XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times \text{MONTTO}}{F \times \text{PLAZO EN DIAS}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 40

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo ni costo directo de ningún tipo.





XVII. OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER)

No aplica

XVIII. GARANTIAS

No aplica

XIX. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO: A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de contrato se resuelven mediante conciliación según el acuerdo de las partes.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación (art.330.1 **DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF**).

XXI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



<ul style="list-style-type: none">- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. <p>Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato u orden de servicio, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.</p>
XXII. GESTIÓN DE RIESGOS
No Aplica
XXIII. APLICACIÓN SUPLETORIA
La Entidad aplica de manera supletoria el código Civil, Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 y su Reglamento Decreto Supremo N°009-2025-EF, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
XXIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL BIEN
En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, el proveedor tendrá en cuenta Ley N° 29783, o Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece los requisitos para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores en Perú, buscando prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Cajamarca, Julio del 2025



Firmado digitalmente por GUILLEN ORTIZ
Cecilia Marianela FAU 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/08/2025 02:49





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° 000775-2025-050489
Cajamarca, 17 de julio de 2025

INFORME N° D20-2025-GR.CAJ-DRVCS/EISP



Firmado digitalmente por SANCHEZ PALOMINO Elder Ivan FAU 20453744168
soft
SEDE - DRVCS - Chofer
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/07/2025 12:21 p. m.

Para : **GUILLEN ORTIZ, Cecilia Marianela**
Técnica Administrativa II
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

De : **SANCHEZ PALOMINO, Elder Ivan**
Chofer
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Asunto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA DE PLACA EGG-102 de la DRVCS

Fecha : 17 de julio de 2025

Me dirijo a usted para, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle de su conocimiento, en los términos siguientes:

Como Conductor de la DRVCS le informo que la **Camioneta Toyota Hilux 2KD Año 2006 de Placa EGG -102**, dicho Vehículo esta con el Kilometraje de (240997km) está próximo a cumplir con su kilometraje de recorrido y requiere de mantenimiento preventivo para su buen funcionamiento.

REPUESTOS

N°	Descripción del Bien	Und. Med.	Cant.
1	Aceite Turbo Max 15W- 40	GL.	02
2	Filtro de Aceite 2.6L	Und.	01
3	Empaquetadura de tapa de Carter	Und.	01
4	Limpia Frenos	Und.	01
5	Kit de lubricación diésel	Und.	01
6	Juego de pastillas de freno	Und.	01
7	Juego de zapatas de freno	Und.	01
8	Filtro de aire	Und.	01
9	Filtro de aire de cabina	Und.	01
10	Filtro de diésel	Und.	01

SERVICIO

N°	Descripción General del Servicio	Und. Medo.	Cant.
1	Servicio cambio de Aceite Turbo Max 15W-40	Und.	02
2	Servicio cambio de Filtro de Aceite 2.6L	Und.	01
3	Servicio cambio de Empaquetadura de tapa de Carter	Und.	01
4	Servicio cambio de pastillas de Freno	Und.	01
5	Servicio cambio de Kit de lubricación diésel	Und.	01
6	Servicio cambio de Filtro de aire	Und.	01
7	Servicio cambio de Filtro de aire de cabina	Und.	01
8	Servicio cambio de zapatas de freno	Und.	01

Jr. Tarapacá 648 2do piso

076600040

vivienda.regioncajamarca.gob.pe/

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: PSYME5



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

9	Servicio cambio de Filtro de diésel	Und.	01
10	Servicio de Limpia Frenos	Und.	01

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

ELDER IVAN SANCHEZ PALOMINO
Chofer
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO